UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 687 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 11 SET. 2017

Vista la documentación sobre suscripción de convenio con la Fundación San Cristóbal de Huamanga para el Desarrollo de la Ciencia y la Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno, con autonomía en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Son sus fines formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística y servir a la comunidad y al desarrollo integral;

Que, la Fundación San Cristóbal de Huamanga para el Desarrollo de la Ciencia y la Cultura es una persona jurídica de derecho privado, constituida de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil, aprobado por Decreto Legislativo N° 295, tiene como fines principales realizar, fomentar y/o promover estudios, proyectos de investigación científica y actividades culturales, entre otros;

Que, bajo estas premisas, ambas instituciones acordaron suscribir un convenio especifico con el objetivo de coadyuvar a la realización del I Congreso Peruano Agua-Andes "Diálogo Ciencia-Política para el Desarrollo Sostenible en la ciudad de Ayacucho";

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.13 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 15 de agosto de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Específico entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Fundación San Cristóbal de Huamanga para el Desarrollo de la Ciencia y la Cultura, para la realización del I Congreso Peruano Agua-Andes "Diálogo Ciencia-Política para el Desarrollo Sostenible en la ciudad de Ayacucho", cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 687 -2017-UNSCH-CU

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Escuela de Posgrado
Facultades (09)
Of. General de Administración
Of. General de Planificación y Ppto.
Of. General de Imagen Institucional
Of. General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Of. General de Informática y Sistemas (Portal Institucional)
Órgano de Control Institucional
Fundación San Cristóbal de Huamanga
para el Desarrollo de la Ciencia y la Cultura
Archivo

CAZP/oegj.